



Resolución Nro. 025-CUS-2020

**Arquitecto**  
**Rafael Carrasco**  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**

**Licenciado**  
**Guillermo Abad**  
**Secretario de Movilidad**  
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión Nro. 031 - ordinaria de 02 de marzo de 2020, luego de conocer la presentación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas sobre el avance del proyecto de trazado del tramo ubicado en el sector de Cumbayá, en el cruce del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui Gualo", con la Avenida Interoceánica: **resolvió:** solicitar que se remitan a la brevedad posible los informes de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y la Secretaría de Movilidad, para que luego la Comisión tome la decisión correspondiente.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el lunes 02 de marzo de 2020.

Atentamente,



**René Bedón Garzón**  
**Presidente de la Comisión de Uso de Suelo**

La Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E), certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión Nro. 031 ordinaria de 02 de marzo de 2020.



**Abg. Damaris Ortiz Pastuy**  
**Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)**

Adjunto: copia de expediente.

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Marisela Caleño Q.	SCUS	2020.03.02	
Revisado por:	Samuel Byun	PSCG (S)	2020.03.02	

**Ejemplar 1:** Destinatarios

**Ejemplar 2:** Secretaría de la Comisión de Uso de Suelo

**Ejemplar 3:** Presidente de la Comisión de Uso de Suelo  
(Ref. Exp. 21)

Quito, 26 JUN 2019

Oficio 1365 GG-GEF

SG

**QUITO**  
ALCALDÍA

1708

Hoja de Ruta No. TE-MAT-04052-19/5159-19/651-19  
Trámite GDOC No. 2612/46486/121

Asunto: Resolución C 415 Vía Perimetral

Abogado  
Carlos Alomoto Rosales  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito  
García Moreno N2-57 entre Sucre y Bolívar  
Presente

De mi consideración

En atención a los oficios recibidos sobre "Los Estudios de Ingeniería Definitivos del Proyecto Vial "Perimetral Metropolitana: Tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo" considerados en la Resolución No. C 415, documento emitido por el Concejo Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 2018, mediante el cual se aprobó con observaciones "El diseño definitivo del proyecto", de las observaciones de la Resolución se emiten las siguientes consideraciones:

El estudio de la vía Perimetral fue previsto ejecutarse desde hace más de 40 años. En el sector de la Lira en Cumbayá inicialmente fue concebido como una solución vial a nivel, no contempló el diseño de superestructuras elevadas o deprimidas para solventar las intersecciones con otras calles o vías; sin embargo, debido al tráfico que circulará por las vías y sectores que se encuentran a lo largo del proyecto (100.000 vehículos día y sus proyecciones) se plantearon las diferentes soluciones a las intersecciones, con el fin de que cumpla con las características de una vía expresa.

Durante la ejecución del Estudio para el sector, se realizó el análisis de varias alternativas, determinándose la necesidad de diseñar un túnel para cruzar bajo la vía Interoceánica sin interrumpir el tráfico de la zona durante el proceso constructivo, lo que implicaría el desplazamiento del eje del trazado vial original hacia el lado Occidental facilitando un acceso adecuado sobre el río Machángara y cruzando el río con un puente de menor dimensión (40%) y por tanto en costo; por lo que, el diseño de túneles en este sector se debe considerar entre las ventajas de solución.

En los últimos años en el DMQ se ha desarrollado un fuerte incremento demográfico, que promueve la ocupación del suelo hacia las zonas periféricas de la ciudad, lo que se ha comparado entre las imágenes satelitales del uso de suelo antes del año 2015, periodo en el que se ejecutó el estudio de la Perimetral y la configuración a partir del año 2018, evidenciando el crecimiento poblacional; así como, la expansión de las edificaciones que requieren las dotaciones y ampliación de todos los servicios básicos, incluida la infraestructura de vialidad, por lo que es prioritario prever de manera oportuna el diseño e implantación de nuevos elementos.

**EPMMOP**  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA  
DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

9 de Octubre N26 -56, entre  
Santa María y Marieta de Veintemilla.

PBX: 2907005  
1800 456 789 - opción 3

www.epmmop.gob.ec

Por lo expuesto, y conforme lo indicado en la ordenanza, adicionalmente a los accesos que se generan los intercambiadores de la vía Perimetral con la Autopista General Rumiñahui, Ruta Viva e Interoceánica, se realizó una evaluación preliminar del área de influencia del proyecto, determinándose la necesidad de que en el proyecto se consideren nuevos accesos directos, identificándose los siguientes:

- ✓ Acceso a Lumbisí y barrios aledaños, entre las abscisas 7+000 y 8+350.
- ✓ Interconexión para Cumbayá y San Pedro del Valle (Nayón), sector de la calle Manuela Sáenz a la altura de la P. Universidad Católica del Ecuador.
- ✓ El proyecto "Vía Perimetral, Autopista General Rumiñahui - Gualo", en todo su trazado interseca con múltiples vías locales públicas y privadas, afectando el tránsito peatonal y vehicular, interrumpiendo la movilidad con el resto de la malla vial urbana de la zona, quedando muchas veces aislados los predios a los que están sirviendo. Del estudio se detectó que 149 predios quedarían totalmente aislados, ante lo cual la EPMMOP estableció a nivel de pre factibilidad, alternativas de soluciones puntuales en cada sector, las mismas que se indican en el Informe Técnico de la Vía Perimetral Metropolitana que se adjunta.

#### Resolución – Punto 1

*"1) Aprobar el diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo", conforme los datos técnicos constantes en el informe técnico emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. STHV-DMGT-5234, de 18 de octubre de 2018, así como en el Informe Técnico No. SM-DPPM-115/2018, remitido por la Secretaría de Movilidad mediante oficio No. SM-2062-2018..."*

***"...Se excluye de la aprobación del presente trazado, el tramo del trazado ubicado en el sector de Cumbayá, en el cruce del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui Gualo" con la Avenida Interoceánica, a fin de que, en un plazo de seis (6) meses a partir de la expedición de la presente resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, realice el estudio que permita definir desde el ámbito técnico y financiero, cuál es el trazado más conveniente. En tal sentido, las afectaciones existentes en el sector se mantendrán en tanto el Cuerpo Edilicio no defina el trazado en dicho tramo.***

Al respecto, se recomienda:

- Que se mantenga el criterio propuesto en el estudio aprobado, para que se construya la alternativa del paso con los túneles, se reduzca la longitud del puente y se interconecte con un intercambiador que permita la operación e integración del tráfico entre la Vía Perimetral y la Vía Interoceánica.
- Mantener la afectación de los terrenos determinados en el proyecto original necesarios para ejecutar una solución vial complementaria que permita el tráfico fluido en la intersección con las cuatro vías importantes en la Lira.
- La información aquí presentada, deberá ser analizada entre las Secretarías de Territorio, Hábitat y Vivienda, Movilidad y las Administraciones Zonales pertinentes por ser tema de su competencia, a fin de que se adopte la solución más adecuada a cada uno de los casos de análisis.

Para completar los estudios debe contratarse:

- Diseño de los cruces adicionales a los del proyecto establecidos en este estudio.
- Puente sobre la Ruta VIVA en la intersección con la Perimetral, si no se utiliza el diseño de la solución establecida previamente.
- Habilitar legalmente las vías de acceso y salida de los lotes confinados por el paso de la perimetral.
- Diseño de los túneles en la intersección con la Vía Interoceánica.
- Diseño del puente vehicular en la calle Francisco de Pinsha Absc. 8+350.

Además, se deberá tomar en cuenta las "Consideraciones Adicionales" establecidas en el informe adjunto, a fin de que la construcción del proyecto avance de forma segura.

Una vez que se determinen y aprueben las soluciones definitivas para el sector de La Lira, la implantación y ubicación de los nuevos accesos entre los barrios, con las grandes vías y la rehabilitación de vías existentes y/o nuevas para acceder a los predios afectados sus accesos, deberá reevaluarse las afectaciones totales del proyecto.

Atentamente,

Ing. Mauricio Rosales E.  
Gerente General

Copia: Arq. Rafael Carrasco  
Secretario de Territorio, Habitat y Vivienda  
Ing. Guillermo Abad  
Secretaría de Movilidad  
Dr. Juan Sebastián Medina  
Secretaría de Coordinación y Participación Ciudadana  
Ing. Sofia Castillo  
Administración Zonal Tumbaco  
Abg. Jorge Medrano  
Administración Zonal La Delicia  
Ing. Erwin Arroba Padilla  
Dirección de Avalúos y Catastros

Anexo: Oficios (10 hojas)  
Informe Técnico de la Vía Perimetral Metropolitana (46 páginas)  
2 DVD

Elaborado por:	Ing. Susana Tapia	DE	
Revisado por:	Ing. Arturo Piedra	DE	
Autorizado por:	Ing. José Salvador U. Director de Estudios	DE	
Aprobado por:	Ing. Fausto Novoa A. Gerente de Estudios y Fiscalización	GEF	

012093

012093

2019 DEC -2 PM 4:25

Secretaría de  
**MOVILIDAD**  
*grande movilidad*

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
Y OBRAS PÚBLICAS

Oficio Nro. SM-2019-3504

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2019

**Asunto:** Vía Perimetral Metropolitana, intersección con la Vía Interoceánica. Gdoc No. 2019-088051

Señor Ingeniero  
Rommel Mauricio Rosales Estupiñán  
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio N° 1365-GG-GEF, del 26 de junio del 2019, el Gerente General de la EPMMOP, remite al Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, los Estudios de Ingeniería Definitivos del "Proyecto Vial Perimetral Metropolitana", tramo Autopista General Rumiñahui-Gualo, considerados en la resolución No. C 415, documento emitido por el Concejo Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 2018.

En ese contexto, la EPMMOP convocó a una mesa de trabajo, realizada el día 19 noviembre del 2019, con la participación de representantes de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, EPMMOP y la Secretaría de Movilidad, que tuvo como finalidad la presentación y análisis de los Estudios de Ingeniería Definitivos del "Proyecto Vial Perimetral Metropolitana" tramo Autopista General Rumiñahui-Gualo, en esta reunión se solicitó a la Secretaría de Movilidad emitir el criterio técnico respecto al "Diseño con variante, propuesta con túneles", del trazado vial en el sitio denominado La Lira en Cumbayá; me permito adjuntar el Informe Técnico No. SM-DMPPM -126/2019, para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**SECRETARIO DE MOVILIDAD**

Oficio Nro. SM-2019-3504

Quito, D.M., 02 de diciembre de 2019

Anexos:

- INFORME TRONCAL METROPOLITANA.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Bolivar Efrain Diaz Basantes	bedb	SM-DMPPM	2019-12-02	
Revisado por: Henry Hannibal Vilatufía Guaraca	hhvg	SM-DMPPM	2019-12-02	
Aprobado por: Guillermo Eugenio Abad Zamora	geaz	SM	2019-12-02	

**PROYECTO DEFINITIVO VÍA PERIMÉTRAL METROPOLITANA, INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCÉANICA Y CRUCE DEL RÍO MACHANGARA, SECTOR DE CUMBAYA**

Dirección de Políticas y  
Planeamiento de la Movilidad  
02.12.2019

**1.- ANTECEDENTES**

Mediante Oficio N° 1365-GG-GEF, del 26 de junio del 2019, el Gerente General de la EPMMOP, remite al Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, los Estudios de Ingeniería Definitivos del "Proyecto Vial Perimetral Metropolitana": Tramo Autopista General Rumiñahui-Gualo, considerados en la resolución No. C-415, documento emitido por el Concejo Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 2018, en dicha Resolución se indica lo siguiente textualmente que: *"...Se excluye de la aprobación del presente trazado, el tramo del trazado ubicado en el sector de Cumbayá, en el cruce del proyecto "Perimetral Metropolitana tramo Autopista General Rumiñahui-Gualo" con la Avenida Interoceánica"*.

Dicha observación se genera por cuanto la EPMMOP, presentó una variante o alternativa al trazado vial de ese proyecto en el sector denominado La Lira en Cumbayá.

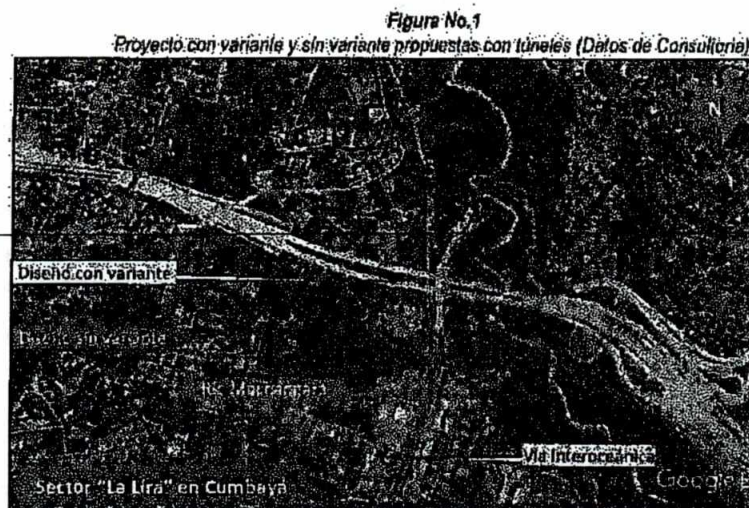
En ese contexto la EPMMOP, convocó en la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la STHV a la mesa de trabajo realizada el día 19 noviembre del 2019, con la participación de representantes de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, EPMMOP y la Secretaría de Movilidad, que tuvo como finalidad la presentación y análisis de los Estudios de Ingeniería Definitivos del "Proyecto Vial Perimetral Metropolitana": Tramo Autopista General Rumiñahui-Gualo, en esta reunión se solicitó a la Secretaría de Movilidad emitir su criterio respecto a la variante del trazado vial en el sitio denominado La Lira en Cumbayá, tomando como referencia la documentación anexa al oficio N° 1365-GG-GEF, del 26 de junio del 2019. En tal sentido el presente informe se orienta a emitir el criterio técnico solicitado.

**2. ANÁLISIS.**

El tramo vial al cual se hace referencia en el punto precedente corresponde a 1,3 km del proyecto, entre las Abscisas 10+258,79 hasta 11+500 de la Vía Perimetral Metropolitana que avanza de manera transversal a la Vía Interoceánica en el sitio denominado La Lira sector Cumbayá.

Este tramo vial tiene dos alternativas de trazado:

1. Diseño con variante, propuesta con Túnel (Datos de Consultoría)
2. Diseño sin variante, propuesta con Túnel (Trazado Original). Ver fig. No.1



Fuente: Informe Técnico Vía Perimetral EPMMOP

Estas dos alternativas que fueron realizadas por la EPMMOP a través de los Estudios de Ingeniería correspondientes tienen las siguientes características que se detallan en el cuadro siguiente. Ver Cuadro No.1.

**Cuadro No.1**  
**Proyecto Vía Perimetral-Cruce con la Vía Interoceánica – Estimación de Precios**  
**Abscisas 10+258,79 hasta 11+500**

Nota	RUBROS	Diseño con variante Propuesta con Túnel (Datos de Consultoría)	Diseño sin variante Propuesta con túnel (Trazado Original)	Observaciones
1	Expropiaciones	10.399.853,96		Afectación propuesta de Túnel
		10.221.472,56	10.221.472,56	Se mantiene la expropiación para el puente
2	Intercambiador La Lira	No se requiere	No se requiere	Vía Perimetral sobre Vía Interoceánica. Puente de 70 m vías de acceso al nivel superior, vía de acceso directo a Cumbayá
3	Falso Túnel y Túneles La Lira	80.000.000,00	80.000.000,00	2 Túneles paralelos de 800 m c/u
4	Tramo de Vía	Valor incluido en el túnel	Valor incluido en el túnel	Tramo de vía a considerarse (800 m-70 m (puente) = 770 m)
5	Estabilización de taludes	---	---	Estabilización de taludes
6	Puente Río Machángara	18.196.614,32		Alternativa de Estudio 240 m
			71.614.670,57	Trazado Original 600 m
7	Intercambiador Interoceánica	9.741.439,80		Intercambiador sector SEMAJCA (Estudio) - Estructura Integrará tráfico Vía Perimetral y Vía Interoceánica
	Intercambiador (trazado original)		9.741.439,80	Valor asumido - Similar al de Intercambiador SEMAJCA. Se define nuevo estudio Sector de la Lira y de SEMAJCA.
	Total	80.589.380,64	141.577.882,93	
	Diferencia		43.018.502,29	

Fuente: Informe Técnico Vía Perimetral EPMMOP

Tal como se puede evidenciar en el cuadro anterior el diseño de la variante tiene mayores ventajas que el diseño original, ya que el costo es menor en \$ 43'018.502,29, lo que implica un significativo ahorro financiero, debido a que su trazado tiene un puente con una menor longitud el cual se reduce de 770 m a 240 m, cruzando en ambos casos bajo la Vía Interoceánica, cumpliendo el mismo servicio de continuidad y conectividad con el resto del proyecto de la Vía Perimetral Metropolitana.

Evidentemente, el diseño con variante respecto del diseño del proyecto original del tramo antes indicado, sin lugar a dudas, es el más idóneo a ejecutarse, quedando sin efecto el trazado original, y por ende las afectaciones prediales podrían también liberarse; sin embargo, debido a que el proyecto Vía Perimetral Metropolitana debe tener una adecuada conectividad y accesibilidad directa al sector de Cumbayá, la EPMMOP, plantea que esos predios afectados no sean eliminados, sino que sirva para desarrollar los ramales de conexión antes referidas.

Entonces sobre esta nueva propuesta debe manifestarse que es un planteamiento que justifica plenamente su diseño e implementación, ya que permitiría mejorar de manera considerable los graves problemas de movilidad que aquejan al sector, principalmente del eje de la Vía Interoceánica, entre el redondel de Los Bañistas y el sector de la Lira, problema que ha sido una demanda de solución constante por parte los moradores y del GAD Parroquial de Cumbayá.

### 3. CONCLUSIONES.

1. De acuerdo con el análisis antes descrito, se concluye que el proyecto denominado Diseño con Variante, Propuesta con Túnel (Datos de Consultoría), constituye la alternativa más idónea de acuerdo con la información remitida por la EPMMOP, tanto desde el punto de vista técnico,



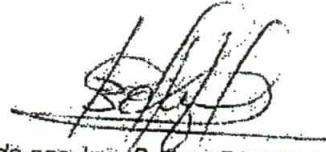
social y económico con relación al trazado Original, por lo que se considera justificado su implementación.

2. En cuanto se refiere a desarrollar el proyecto de conexiones viales adicionales en el sector de Cumbayá, se concluye que es procedente desarrollar dicho proyecto, lo que implica que debe mantenerse vigente la afectación de los predios involucrados en el trazado Original de la Vía Perimetral Metropolitana, en ese sector, por cuanto dichas conexiones favorecen de manera primordial a los problemas presentados en el sector de la parroquia de Cumbayá, siendo esta quizá una de las únicas posibilidades concurrentes de mejorar la movilidad de ese sector.

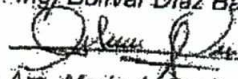
3. De acuerdo con lo determinado en las dos conclusiones anteriores debe indicarse que las mismas son coincidentes con los criterios emitidos por la EPMMOP, respecto a estos dos aspectos.

#### 4. RECOMENDACIÓN.

En las conexiones viales desde la Vía Perimetral Metropolitana hacia el sector de Cumbayá, que la EPMMOP desarrollará, hay que tomar en cuenta que las mismas, deben permitir la continuidad con las vías secundarias del sector, a fin de facilitar los desplazamientos vehiculares hacia los diferentes destinos proporcionados por la implementación de la Vía Perimetral Metropolitana, por lo que se solicita que en el proceso de desarrollo de los diseños estos sean socializados con la Secretaría de Movilidad para poder realizar los ajustes necesarios que fueran del caso.



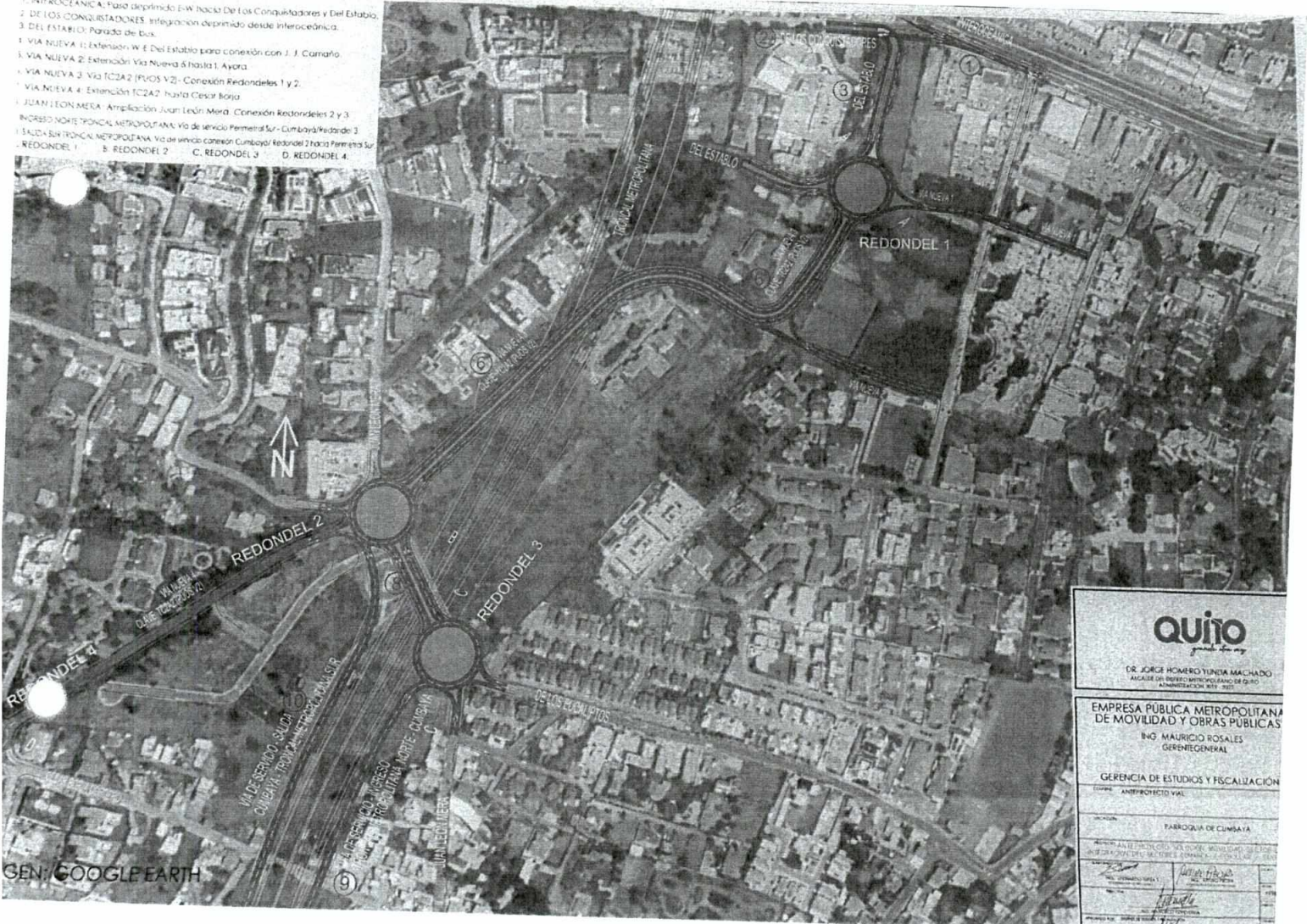
Elaborado por: Ing. Bolívar Díaz Basantes



Revisado por: Arq. María A. Ocaña Aldaz

Para: Lic. Guillermo Abad Zamora

- LEYENDA:
- 1. INTERCÉDANICA: Paso deprimido E-W hacia De Los Conquistadores y Del Establo.
  - 2. DE LOS CONQUISTADORES: Intersección deprimida desde Intercedánica.
  - 3. DEL ESTABLO: Parada de Bus.
  - 4. VIA NUEVA 1: Extensión W-E Del Establo para conexión con J. J. Camacho.
  - 5. VIA NUEVA 2: Extensión Vía Nueva 4 hasta 1. Ayora.
  - 6. VIA NUEVA 3: Vía IC2A 2 (PUOS V2) - Conexión Redondeles 1 y 2.
  - 7. VIA NUEVA 4: Extensión IC2A2 hasta Cesar Borja.
  - 8. JUAN LEÓN MERA: Ampliación Juan León Mera. Conexión Redondeles 2 y 3.
  - 9. INGRESO NORTE ZONAL METROPOLITANA: Vía de servicio Perimetral Sur - Cumbaya Redonda 3.
  - 10. SALIDA SUBTRONCAL METROPOLITANA: Vía de servicio conexión Cumbaya Redonda 3 hacia Perimetra Sur.
  - A. REDONDEL 1      B. REDONDEL 2      C. REDONDEL 3      D. REDONDEL 4.



**QUITO**  
*grande de los andes*

DR. JORGE HOMERO YUNTA MACHADO  
 ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 ADMINISTRACIÓN 2011 - 2015

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA  
 DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

RINO MAURICIO ROSALES  
 GERENTE GENERAL

GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN

Código: ANTEPROYECTO VIAL

Ubicación: PARROQUIA DE CUMBAYA

ACTUACIÓN: ALLEVIAMIENTO DEL PUNTO DE CONFLICTO EN LA INTERSECCIÓN DEL SECTOR PERIMETRAL SUR - CUMBAYA REDONDA 3

Elaborado por: *[Firma]*  
 Inge. J. J. Camacho  
 GERENTE GENERAL

Revisado por: *[Firma]*  
 Inge. J. J. Camacho  
 GERENTE GENERAL

Fecha: 11/11

GEN: GOOGLE EARTH

**ANTEPROYECTO "SOLUCIÓN DE MOVILIDAD DEL SECTOR – LA LIRA-CUMBAYÁ  
(LA COMARCA-CEBOLLAR-ANDALUCÍA) "INTEGRACIÓN DEL SECTOR DE CUMBAYÁ MEDIANTE  
VÍAS SECUNDARIAS"**

**1. Antecedentes**

- Proyecto vial programado por el Ministerio de Obras Públicas desde hace más de 40 años
- Línea de intención vial establecida en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo, Ord. 127-PUOS V2-2016
- Parte del anillo vial de Quito – Plan Maestro de Movilidad (2005-2029)

**Principales Características del Proyecto (Fuente Memoria Descriptiva)**

- Estudios (2015) – EPMMOP - Unidad de Proyectos Especiales de Vías
- Consultora - Consorcio Asociación L&G – C&CTECH - INDETEC (2010-2015).

<i>Perimetral Metropolitana</i>						
Tramo	Desde	Hasta	Longitud aprx. (km)	Entidad responsable	PUOS V2-2016	Estudios
Sur	Amaguaña	A.G.Rumiñahui	14.9	MDMQ	Si	No
Centro	A.G.Rumiñahui	Cocotog	17.55	EPMMOP	Si	Si
Norte	Cocotog	Oyacoto (Peaje)	11.60	MTOP	No	Si (*)

AÑO	<i>Tránsito previsto</i>		
	2012	2020	2030
Perimetral Metropolitana	60000	71330	120000

Previsto-tramo más cargado entre intersecciones con la Ruta Viva y con la vía Interoceánica.

<i>Trazado Transversal</i>	
<i>Elemento</i>	<i>Dimensión</i>
Calzada	3 Carriles de 3.65m por sentido
Mediana Central	Si. Parterre central de 3 metros.
Espaldones en mediana	1.20 metros
Espaldones exteriores	2.50 metros
Bermas	No se disponen
Drenaje	Cuneta Continua de 1.15 metros
Acera (Vereda)	1.85 metros
Ciclo vía	Si. En lado derecho. 4.00 metros. Más drenaje.
Berma en Taludes	Si. En corte y relleno. 0.50 metros.
Taludes	Variables. Según Informe de Taludes.

Fases del proyecto	Tipo	Ancho Desde el eje (m)	Ancho Desde el borde (m)	Sección transversal	Cruces vías	Vías de servicio Sección superior	Cruces locales
TDRs	Expresa	35	15	Aut. Gnrl. Rumiñahui Ruta Viva Interoceánica	6	----	6
Estudios				Aut. Gnrl. Rumiñahui Ruta Viva Interoceánica	9	----	9
Resolución C-415	Expresa (*)			Aut. Gnrl. Rumiñahui Ruta Viva Interoceánica Cocotog	13	Lumbisí La Lira Nayón	13

**2. Resolución No. C 415 DM, Quito 28 DIC 2018 - Copia Adjunta**

“El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 27 de diciembre de 2018, luego de analizar el Informe No. IC-2018-321, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57, literal x), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; RESOLVIÓ (entre otros numerales):”

- “1) Aprobar el diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo", conforme los datos técnicos constantes en el informe técnico emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. STHV-DMGT-5234, de 18 de octubre de 2018, así como en el Informe Técnico No. SM-DPPM-115/2018, remitido por la Secretaría de Movilidad mediante oficio No. SM-2062-2018...”
- La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas — EPMMOP, deberá realizar un estudio complementario para definir los lugares, desde el punto de vista topográfico y de desarrollo urbano, donde pueda realizarse la implementación de vías de servicio laterales que permitan dar una adecuada accesibilidad a sectores urbanos colindantes.
- “...Se excluye de la aprobación del presente trazado, el tramo del trazado ubicado en el sector de Cumbayá, en el cruce del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui Gualo" con la Avenida Interoceánica, a fin de que, en un plazo de seis (6) meses a partir de la expedición de la presente resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, realice el estudio que permita definir desde el ámbito técnico y financiero, cuál es el trazado más conveniente. En tal sentido, las afectaciones existentes en el sector se mantendrán en tanto el Cuerpo Edilicio no defina el trazado en dicho tramo.



	<b>Sector Cumbayá – cruce del proyecto Perimetral Metropolitana - Interoceánica</b>	<b>Afectación</b>
—————	Línea de intención Proyecto Original a nivel PUOS V2 - MDMQ	Pendiente
—————	Trazado determinado con Estudio de EPMMOP - Túneles	Pendiente

**Respecto del numeral 1)**

- Mediante Oficio 1365-GG-GEF dirigido a la Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Coordinación y Participación Ciudadana, Administración Zonal Tumbaco, Administración Zonal La Delicia y Dirección de Avalúos y Catastros, la EPMMOP en los temas de su competencia atendió lo dispuesto en la Resolución C-415 – en el que ratifica su recomendación para “Que se mantenga el criterio propuesto en el estudio aprobado, para que se construya la alternativa del paso con los túneles, se reduzca la longitud del puente y se interconecte con un intercambiador que permita la operación e integración del tráfico entre la Vía Perimetral y la Vía Interoceánica”. Se adjunta copia del Oficio 1365 GG-GEF.

**Respecto del numera 2)**

- “Adicionalmente, la Secretaría de Movilidad deberá poner especial énfasis en la garantía de la accesibilidad a lo largo del trazado aprobado a través de la presente resolución.”

De acuerdo a las reuniones de coordinación técnica entre las Secretarías de Movilidad, Territorio Hábitat y Vivienda y la EPMMOP; se presenta al análisis de movilidad vehicular la conjunción de las calles Interoceánica, Del Establo, Conquistadores, Pampite y vía en Contraflujo, sector denominado La Lira de Cumbayá; considerando:

- El creciente proceso de congestión en la Oswaldo Guayasamín.
- El explosivo desarrollo inmobiliario de gran magnitud y de nivel con alta capacidad de disposición e incremento de vehículos.
- Única salida vehicular hacia la Oswaldo Guayasamín hacia el sector más congestionado para todas las urbanizaciones existentes y conjuntos habitacionales en ejecución.
- Ausencia de planes viales y/o líneas de intención para mitigar el tránsito hacia las vías colindantes a dichas urbanizaciones.

**3. Análisis Movilidad sector La Lira**

**Vía Oswaldo Guayasamín (Interoceánica) –Congestión**

**a) Situación General**

- De los conteos efectuados por la STHV se determina que por este sector circulan diariamente alrededor de 35000 vehículos/día.
- La vía Interoceánica es importante para llegar al nuevo Aeropuerto Mariscal Sucre de Tababela.
- Vía de acceso principal desde y hacia el centro de la ciudad a las parroquias de Tumbaco, Cumbayá, El Quinche, Pifo, Yaruquí, Checa, Panamericana (E35); así como también hacia las provincias Orientales

**b) Tramo Puente del Río Machángara hasta Rotonda de Las Bañistas**

En el tramo vial de la Oswaldo Guayasamín arriba del puente del Río Machángara, atravesando el sector de La Lira, la rotonda de Las Bañistas, la calle María Angélica Idrobo, las calles Francisco de Orellana y la Pedro Bustamante se hallan regularmente congestionadas por los vehículos, de las observaciones efectuadas se determinan las siguientes características:

- Sitio de frecuentes congestiones a lo largo de la jornada

- Vía Interoceánica opera de 9 a 4 carriles incluye vía en contraflujo, semáforo, paradas de buses en los dos sentidos.
- Líneas de buses para 8 parroquias – 300000 pasajeros, 21 rutas convencionales de buses.
  - Múltiples vías concurrentes a un solo punto: Interoceánica, Del Establo, Conquistadores, Pampite todas con sentido bidireccional.
- Vías de ingreso y salida; de manera similar al lado norte de la Interoceánica la calle Pampite. Sus planes y permisos de movilidad son desconocidos.
- Las urbanizaciones mantienen las vías restringidas con seguridad privada, puertas y vallas cerradas al tránsito vehicular y peatonal.
- Estimación de altos costos por congestión.

**c) Alto desarrollo inmobiliario en el sector Cumbayá y Tumbaco**

- Los conjuntos habitacionales existentes y los nuevos desarrollos inmobiliarios en auge en el sector de la Lira, aportan diariamente cientos de unidades vehiculares hacia la Av. Oswaldo Guayasamín en la zona de la Lira, por ingreso y/o salida a la fecha las calles Isidro Ayora y Jacinto Jijón y Caamaño son sus únicas alternativas.
- No se interconectan hacia otras vías periféricas de servicio, ni entre conjuntos.
- *Incremento de población – traslados desde el Valle de Los Chillos*

**d) Generación de Nuevos Polos de desarrollo y atracción**

- Universidad San Francisco, Centro Comerciales (Cumbayá, Plaza, Paseo San Francisco, Escala, Ventura, etc.)
- Bancos, Servicios públicos, hospitales,
- Centros de atracciones turísticas
- Centro de Negocios SiteCenter, etcétera.

**4. Propuestas de Soluciones de orden integral**

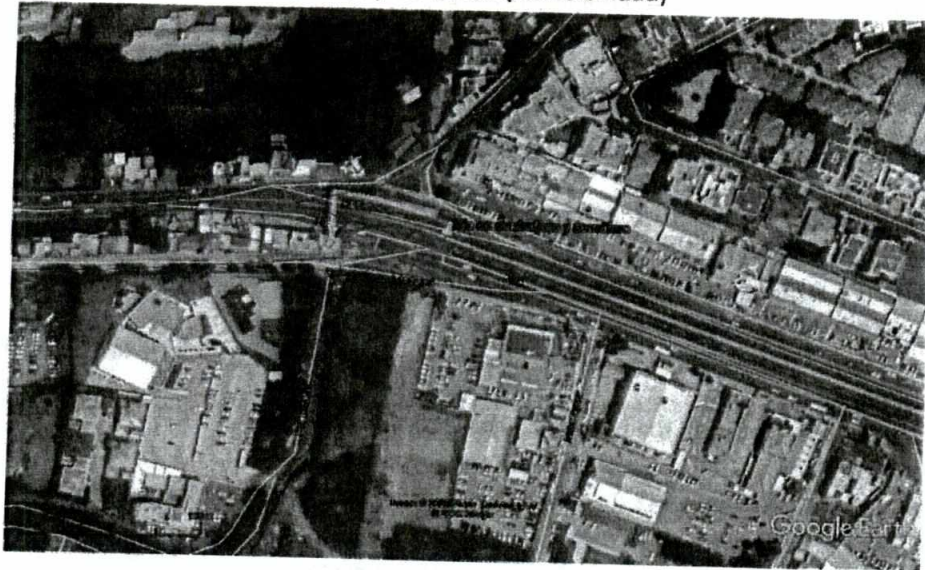
**a) Objetivos**

- Incentivar el uso de accesos y salidas hacia y desde las urbanizaciones colindantes hacia las vías de servicios colectoras como la Juan León Mera, De Los Establos, De los Eucaliptos en lugar de la vía Interoceánica.
- Controlar Ingresos y salidas vehiculares hacia la Av. Oswaldo Guayasamín para evitar que se incremente las congestiones; mejorar flujo de la Interoceánica.
- Promover que las urbanizaciones del sector generen sus alternativas de salidas vehiculares hacia las vías de servicio colectoras hacia Cumbayá y/o a la Av. Simón Bolívar. Reducir niveles de congestión interna

**b) Acciones Soluciones**

- Crear o incorporar paso deprimido hacia Conquistadores y De los Establos
- Eliminación de semáforo y giro en "U"
- En la Interoceánica - Incrementar un carril Oeste- Este (mayor congestión)

- Incorporar vías de servicio y conexión (accesibilidad)

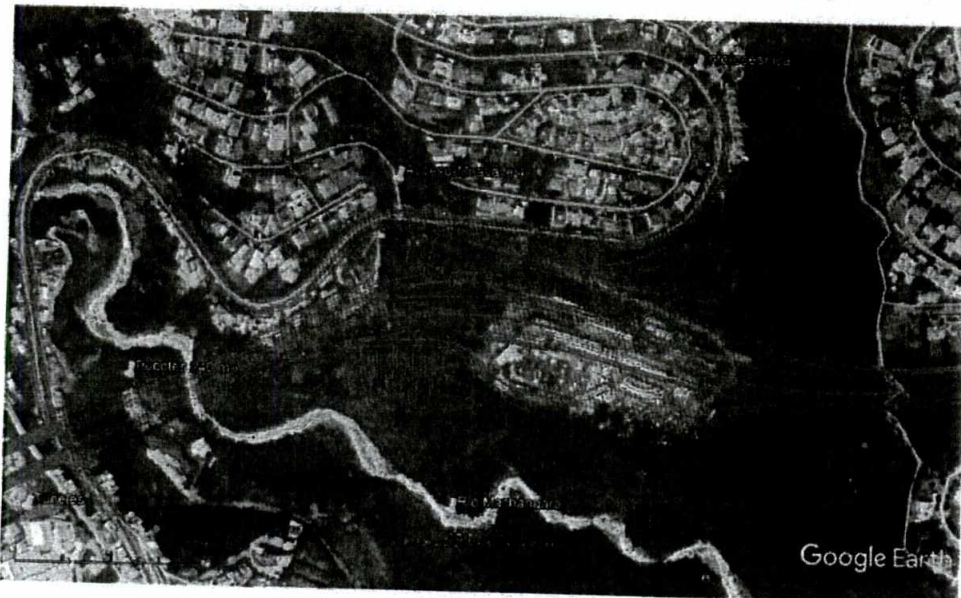


### **Implementación de vías de servicio laterales**

Restringir el ingreso de tráfico originario de la zona hacia la Interoceánica.

Accesos y salidas a los barrios aledaños a la Troncal Metropolitana – en el caso a los barrios del sector la Lira conforme lo dispuesto en la Resolución C-415, a los barrios aledaños, lo que disminuirá la carga de tránsito al intercambiador SEMAICA que por su ubicación tienen una geometría compleja.

### **Intercambiador SEMAICA**



- Vías nuevas con acceso y salida directa hacia la Troncal Metropolitana en el sector de la Lira por el sector del lado Sur del Túnel Falso.
- Vías nuevas internas que interconecten zona de desarrollo inmobiliario con vías colectoras y/o locales del sector.

### Infraestructuras viales nuevas (vías y redondeles)

La infraestructura parcial y/o total abajo dispuesta para su consideración:

1. Interoceánica Paso deprimido Este Oeste - hacia calle De los Conquistadores, De Los Establos y Redondel 1
  2. De los Conquistadores – Integración deprimido desde Interoceánica
  3. Del Establo Paradas de Bus
  4. Vía Nueva 1 – Extensión Oeste Este Del Establo para conexión con calle Jacinto Jijón y Caamaño.
  5. Vía Nueva 2 – Extensión Vía Nueva 6 hasta Isidro Ayora
  6. Vía Nueva 3 – Vía TC2A2 – Conexión Redondeles 1 y 2
  7. Vía Nueva 4 – Extensión TC2A2 – hasta calle César Borja accesos y salidas desde y hacia San Juan de Cumbayá.
  8. Juan León Mera – Ampliación. Conexión Redondeles 2 y 3.
  9. Ingreso Norte Troncal Metropolitana – Vía de Servicio Perimetral Sur - Cumbayá / Redondel 3
  10. Salida Sur Troncal Metropolitana – Vía de Servicio conexión Cumbayá / Redondel 2 hacia Perimetral Sur.
- A. Redondel Nuevo 1 – Interconexión de calles: De los Establos: Sur-Norte y Este -Oeste, Vía Nueva 1 (numeral 2), Vías Nueva 3 (Sur-Norte) numerales 4 y 5.
  - B. Redondel Nuevo 2 – Interconexión de calles: Juan León Mera lados Norte, Bernardo de Legarda, vía Nueva 4 (hacia San Juan de Cumbayá), Vía de Servicio – Salida Cumbayá Troncal Metropolitana Sur, Juan León Mera hacia Redondel Nuevo 3.
  - C. Redondel Nuevo 3 – Interconexión de calles: Juan León Mera desde Redondel Nuevo 2, Vía de Servicio – Ingreso Troncal Metropolitana Norte Cumbayá, calle Juan León Mera desde San Juan Bajo, De Los Eucaliptos desde San Juan Bajo
  - D. Redondel Nuevo 4 – Interconexión de Vía Nueva 4, César Borja, Jorge Adoum,

Se Adjunta Plano de Infraestructura Vial propuestas para el sector – con Secciones Típicas Láminas A1 y A3

### Modificar y/o Implementar soluciones geométricas

#### Vías existentes

A más de la infraestructura nueva es necesario se adopten proyectos y soluciones complementario para reducir a futuro mayor congestión vehicular:

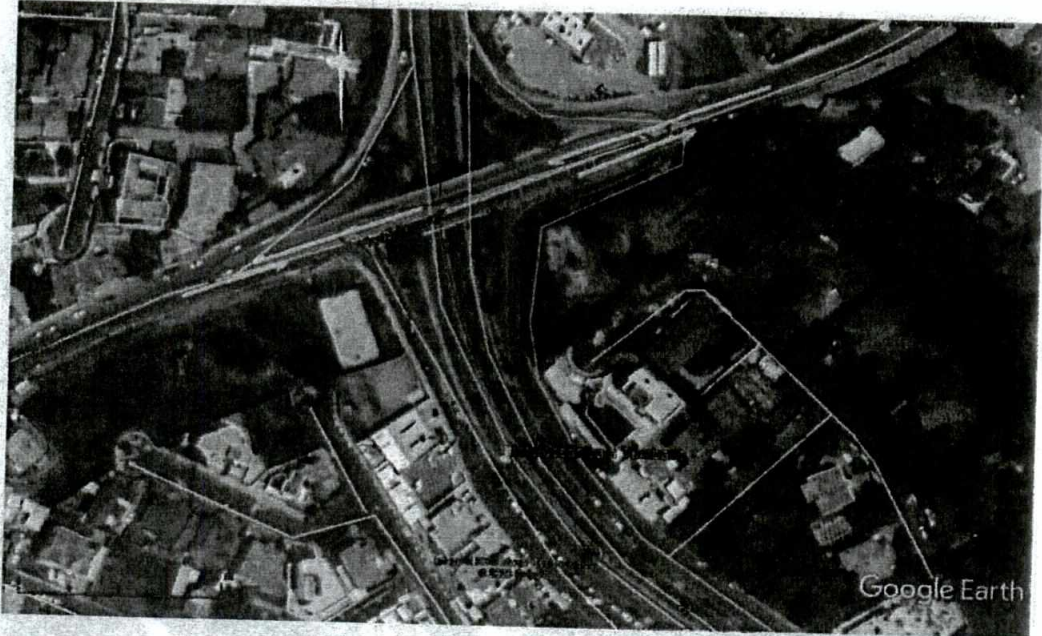
- Mantener intercomunicación bidireccional entre vía Conquistadores y De los Establos – sin salida a Interoceánica

#### Soluciones Complementarias

- Reforma de Tránsito
  - Intersección de las calles Conquistadores, De Los Establos e Interoceánica – acceso a nivel desde Interoceánica W-E hacia Conquistadores y De Los Establos restringida salida a Interoceánica.



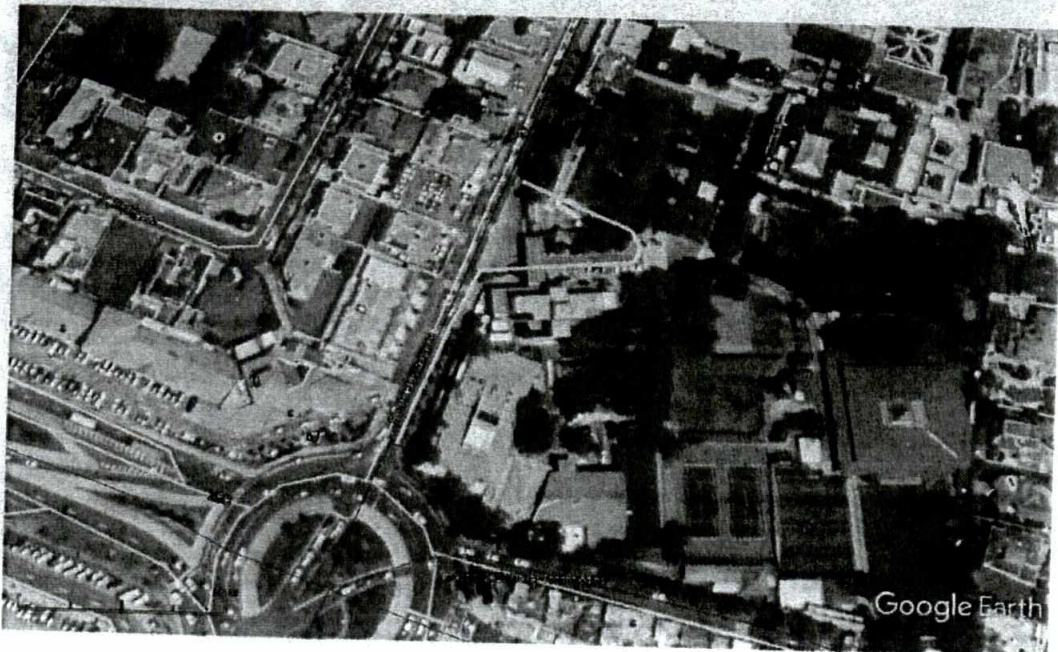
- Formar un par vial entre calles Isidro Ayora (ingreso), Jacinto Jijón y Caamaño (salida).
- Se prevé incremento de tránsito desde las calles Juan León Mera, y Medardo Silva a través de la calle De Los Eucaliptos, se debe solucionar los giros en el puente sobre la calle de Los Eucaliptos ubicado sobre la Vía Interoceánica; generar vía de salida hacia la Interoceánica aledaña al Mall Pase San Francisco....



**Revisar los accesos y salidas**

**Universidad San Francisco.**

- Acceso vehicular de estudiantes por calle Pedro Bustamante Causa de Congestión en el Redondel De Las Bañistas – Se sugiere implementar mejoras para la movilidad

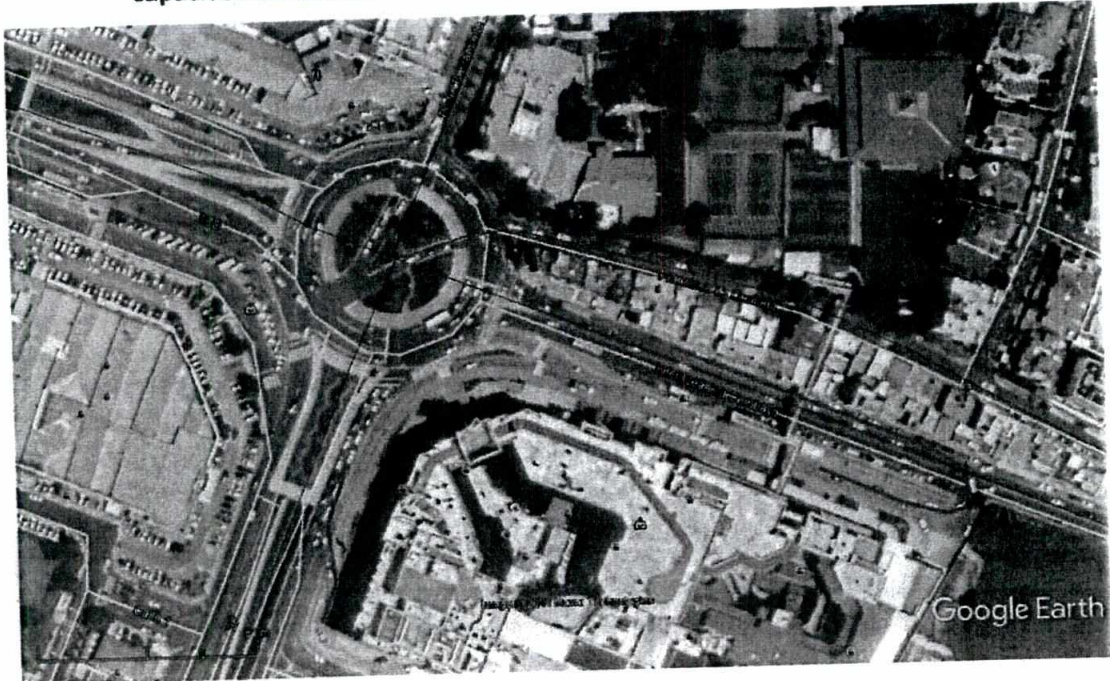


28/02/2020

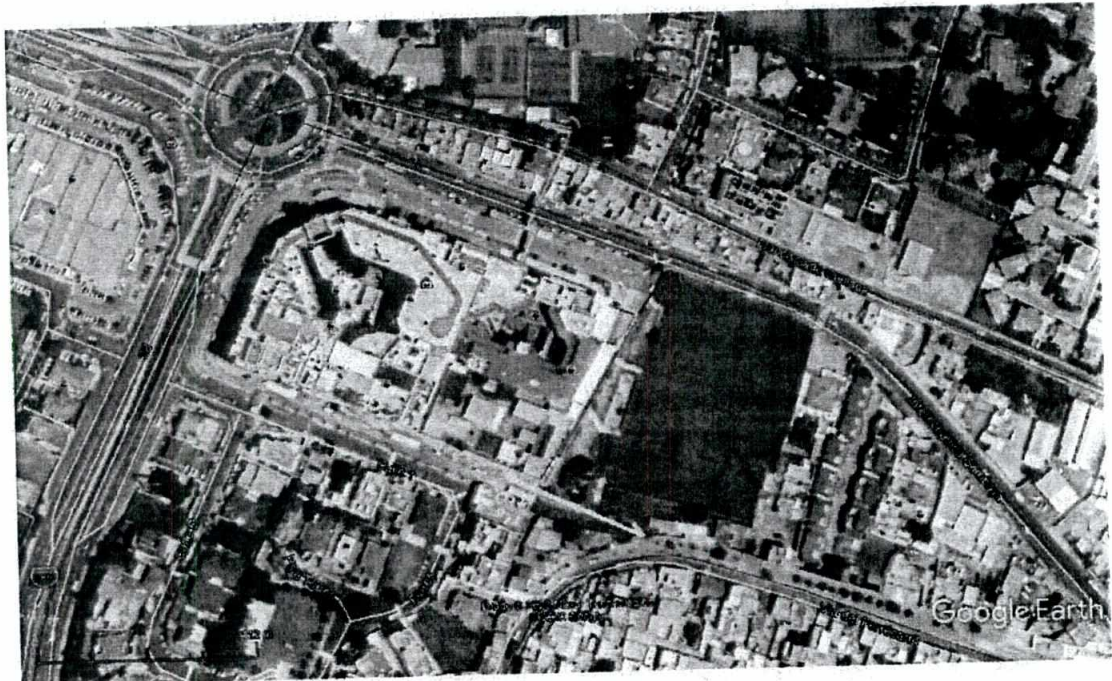
hacia adentro de la Universidad y/o incrementar un carril de desembarco junto a la acera de la Universidad reduciendo las aceras de la calle a ambos lados a 3m.

#### Paseo San Francisco

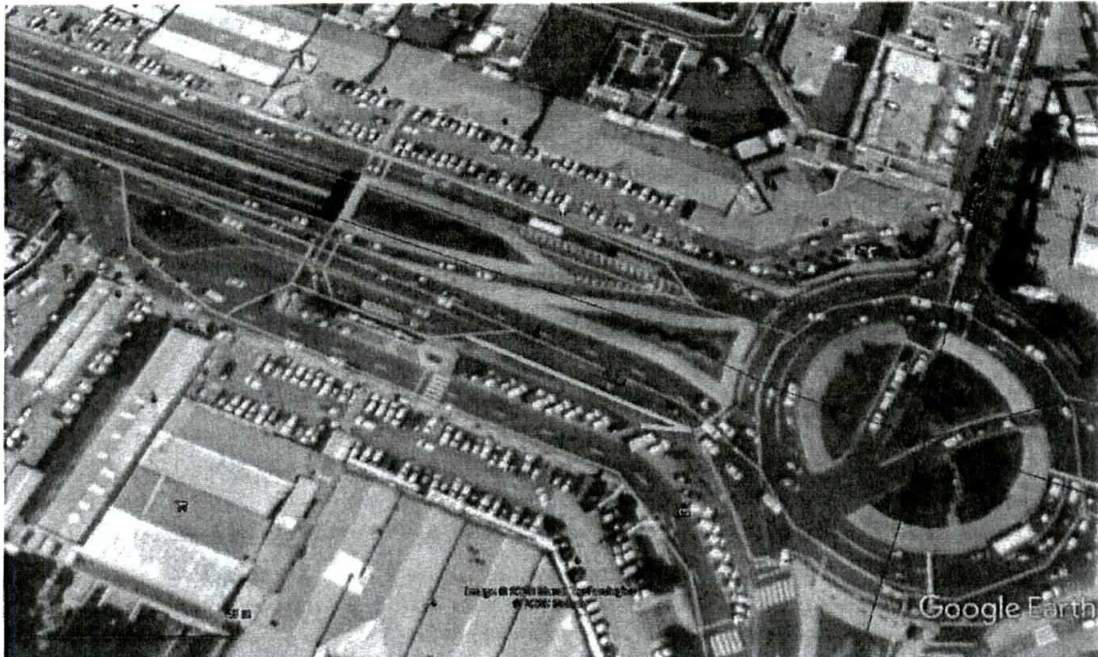
- En salidas por vías María Angélica Idrobo y Oswaldo Guayasamin- mejorar capacidad de salidas vehiculares a colas de congestión



Recomendación – Analizar posible salida por el lado Sur Este del Mall hacia calle del Ferrocarril

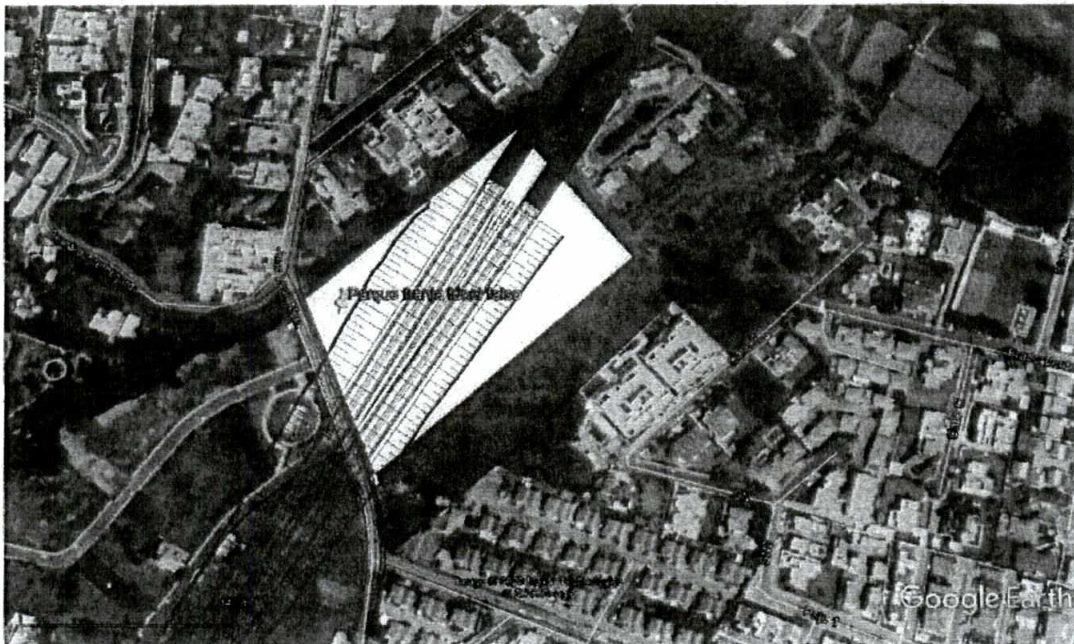


- **Mejorar salida de parada de buses ubicada Av. Oswaldo Guayasamín – Frente a Supermaxi del Mall Cumbayá – utilizar área de parterre del lado Este (hacia abajo) incrementar un carril Oeste –Este hasta el redondel de las Bañistas**



- **Áreas sobre Túnele Falso y áreas de influencia**

Es primordial precautelar la seguridad del túnel (falso y verdadero) en todo su trayecto, de manera especial sobre el tramo del túnel falso por la poca profundidad que existirá entre la bóveda (o clave) del túnel y la superficie del terreno externo. Se sugiere que dicha área sea tratada como un parque público. Se debe estudiar la solución.



### Áreas de afectaciones aproximadas

- Las áreas de afectación en la zona de la denominada La Lira y las propuestas vías allí consideradas deberán ser establecidas de manera definitiva una vez que se disponga de los estudios y aprobaciones de las entidades competentes.

### Conclusión

Toda la infraestructura nueva propuesta en éste informe técnico está a nivel de idea, para análisis y consideración de las Secretarías de Movilidad, Administraciones Zonales pertinentes así como de Territorio Hábitat y Vivienda entidades que de acuerdo a su política y competencia deberán avalarlas, corregirlas o rechazarlas de ser el caso. Los trazados y dimensiones adoptadas y los proyectos aprobados previo a su ejecución deben ser sometidas a estudios técnicos completos aprobaciones de las Secretarías y del Concejo Metropolitano.

  
Ing. José Unda D.  
Gerencia de Estudios y  
Fiscalización

  
Ing. Francisco Echeverría R.  
Director De Estudios

  
Ing. Leonardo Tupiza S.  
Coordinador Técnico

  
Ing. Arturo Piedra M  
Supervisor Ejecutor de Procesos 2

Adjunto: Oficio 1365 GG-GEF  
Resolución C-415  
Adjunta Plano de Infraestructura Vial propuestas para el sector y Secciones Típicas

Resolución No. C **415**  
DM, Quito 28 DIC 2018

Señores  
ALCALDÍA METROPOLITANA  
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
ADMINISTRACIÓN ZONAL "VALLE DE LOS CHILLOS"  
ADMINISTRACIÓN ZONAL "TUMBACO"  
ADMINISTRACIÓN ZONAL "CALDERÓN"  
ADMINISTRACIÓN ZONAL "LA DELICIA"  
ING. PATRICIO MOSCOSO  
SEÑORES RAFAEL, VERÓNICA, ANA ROSA Y GABRIELA MORENO RIOFRÍO  
LIC. WASHINGTON MUÑOZ, PRESIDENTE DEL BARRIO DE INTERÉS SOCIAL  
DE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA JEFATURA  
PROVINCIAL DE SALUD DE PICHINCHA  
Presente.-

*Asunto: Resolución de Concejo Metropolitano.*

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 27 de diciembre de 2018, luego de analizar el Informe No. IC-2018-321, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57, literal x), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;  
**RESOLVIÓ:**

- 1) Aprobar el diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo", conforme los datos técnicos constantes en el informe técnico emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. STHV-DMGT-5234, de 18 de octubre de 2018, así como en el Informe Técnico No. SM-DPPM-115/2018, remitido por la Secretaría de Movilidad mediante oficio No. SM-2062-2018.

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, deberá realizar un estudio complementario para definir los lugares, desde el

SECRETARÍA GENERAL DE  
**CONCEJO**

Página 1 de 3

punto de vista topográfico y de desarrollo urbano, donde pueda realizarse la implementación de vías de servicio laterales que permitan dar una adecuada accesibilidad a sectores urbanos colindantes.

Se excluye de la aprobación del presente trazado, el tramo del trazado ubicado en el sector de Cumbayá, en el cruce del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo" con la Avenida Interoceánica, a fin de que, en un plazo de seis (6) meses a partir de la expedición de la presente resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, realice el estudio que permita definir desde el ámbito técnico y financiero, cuál es el trazado más conveniente. En tal sentido, las afectaciones existentes en el sector se mantendrán en tanto el Cuerpo Edilicio no defina el trazado en dicho tramo.

- 2) Disponer que, en un plazo de sesenta (60) días a partir de la emisión de la presente resolución, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y la Secretaría de Movilidad, definan las afectaciones y el impacto de las mismas en todo el eje de la Troncal Metropolitana, cuyo trazado se aprueba a través de la presente resolución.

Adicionalmente, la Secretaría de Movilidad deberá poner especial énfasis en la garantía de la accesibilidad a lo largo del trazado aprobado a través de la presente resolución.

- 3) Requerir a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda realice las acciones tendientes a aplicar en los sectores aledaños al trazado aprobado mediante esta resolución, lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Gestión y Uso del Suelo con relación al anuncio del proyecto, a fin de garantizar la recuperación de la plusvalía generada por este proyecto.
- 4) Disponer que, en la siguiente sesión ordinaria del Cuerpo Edilicio, la Alcaldía Metropolitana presente un informe sobre los convenios suscritos con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, relacionados con la ejecución de proyectos de infraestructura vial en el Distrito Metropolitano de Quito a cargo del referido Gobierno Provincial, así como la coordinación existente en la materia, con particular énfasis en el proyecto del Puente que uniría el sector de Monjas con el sector de La Vicentina.

- 5) Disponer que la Unidad Especial Regula Tu Barrio, conjuntamente con las Administraciones Zonales correspondientes, trabajen paralelamente al proyecto

en los sectores que atraviesa el trazado vial, a fin de solucionar la situación legal de los predios aledaños al diseño que se aprueba mediante la presente resolución y que podrían afectarse por posibles expropiaciones; y, en el mismo sentido, se coordine la entrega a los integrantes del Cuerpo Edificio, de toda la información relacionada con los valores de las posibles expropiaciones para la ejecución del proyecto.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

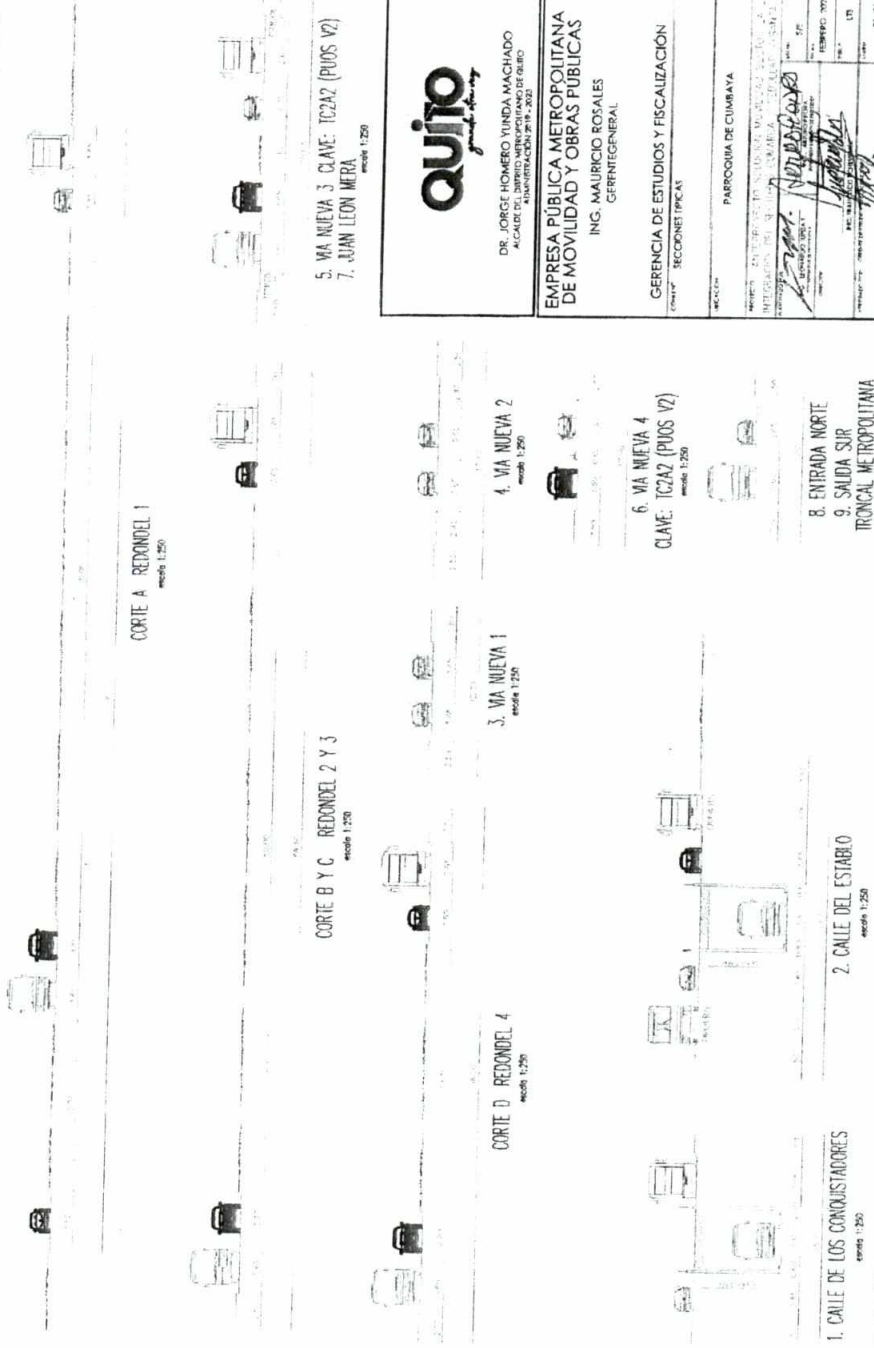
Anexo: Copia del informe IC-2018-321.

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2018-12-27	
Revisado por	R. Delgado	PSG	2018-12-27	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Archivo auxiliar numérico

Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo



DR. JORGE HOMERO YUNDA MACHADO  
 ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
 INSCRIPCIÓN Nº 9-1-002

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA  
 DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

ING. MAURICIO ROSALES  
 GERENTE GENERAL

GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN  
 CORTE "D" REDONDES PÚBLICAS

PARROQUIA DE CUMBAYA

PROYECTO: INTERSECCIÓN CALLE DE LOS COMONISTADORES Y CALLE DEL ESTABLO  
 METRODISTRITO: QUITO  
 COORDENADAS UTM: 1000000.000, 9800000.000  
 ESCALA: 1:250  
 AUTORIZADO: [Signature]

REVISADO: [Signature]  
 REVISOR: [Signature]

FECHA: 01/11/2011





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0902-O

Quito, D.M., 26 de febrero de 2020

Señor Doctor  
René Patricio Bedón Garzón  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Abogado  
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Doctor  
Mario Clemente Granda Balarezo  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Abogado  
Fernando Mauricio Morales Enriquez  
**Concejal Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Dunker Morales Vela  
**Procurador Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Arquitecto  
Rafael Antonio Carrasco Quintero  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Licenciado  
Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**Secretario de Movilidad**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Ingeniero  
Rommel Mauricio Rosales Estupiñán  
**Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Magíster



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0902-O

Quito, D.M., 26 de febrero de 2020

Manuel Patricio Guerra Achig  
**Cronista de la Ciudad (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Abogada  
Johana Patricia Castellanos Toscano  
**Administradora Zonal Calderón**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Abogada  
Monica Alexandra Flores Granda  
**Administradora Zonal Quitumbe**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Abogada  
Lida Justinne García Arias  
**Administradora Zonal Eloy Alfaro**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

**CONVOCATORIA A SESIÓN No. 031 - ORDINARIA**  
**COMISIÓN DE USO DE SUELO**  
**-EJE TERRITORIAL-**

De conformidad con el literal d) del artículo 1.1.45 Capítulo VII del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones del Secretario General del Concejo; y, por disposición del concejal René Bedón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, me permito convocar a ustedes a la sesión No. 031 - ordinaria de la Comisión en mención, que tendrá lugar el **día lunes 02 de marzo de 2020**, a las **10h30**, en la sala de sesiones No. 2 de Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución del acta de la sesión Nro. 19, de la Comisión de Uso de Suelo realizada el 28 de octubre de 2019.
2. Comisión general:
  - Sr. Paúl Sangoluisa.
3. Conocimiento y resolución del avance del proyecto de trazado del tramo ubicado en el sector de Cumbayá, en el cruce del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui Gualo", con la Avenida Interoceánica.
4. Conocimiento y resolución del proyecto de Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Nro. 0163,



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0902-O

Quito, D.M., 26 de febrero de 2020

sancionada el 25 de abril de 2017, que aprobó la Urbanización “Cooperativa de Vivienda La Primavera de los servidores del Ministerio del Ambiente”.

5. Conocimiento y resolución del proyecto de ordenanza de designación vial para la calle y escalinata “E7 Edison Fernando Cosíos Pineda”, ubicada en el barrio El Mirador, parroquia La Argelia”.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTÁ DIRIGIDA A:

**CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISIÓN:**

René Bedón

Fernando Morales

Eduardo Del Pozo

Juan Carlos Fiallo

Mario Granda

**FUNCIONARIOS CONVOCADOS:**

Dr. Édison Yépez  
**Delegado de Procuraduría Metropolitana**

Arq. Rafael Carrasco  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**

Lcdo. Guillermo Abad  
**Secretario de Movilidad**

Ing. Mauricio Rosales  
**Gerente General de la EPMOP**

Mgs. Patricio Guerra  
**Cronista de la Ciudad**

Abg. Johana Castellanos  
**Administradora Zonal Calderón**

Abg. Mónica Flores  
**Administradora Zonal Quitumbe**

Abg. Lida García



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0902-O

Quito, D.M., 26 de febrero de 2020

**Administradora Zonal Eloy Alfaro**

**Nota:** Los documentos correspondientes, se encuentran en la herramienta digital de esta Secretaría y en el siguiente link: <https://bit.ly/3c5xRlv>

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**

Anexos:  
- Convocatoria.pdf

Copia:  
Señor Doctor  
Edison Xavier Yepez Vinuesa  
**Subprocurador Metropolitano**

Señorita  
Marisela Caleño Quinte  
**Secretaria de Comisión**

Señorita  
Leslie Sofia Guerrero Revelo  
**Secretaria de Comisión**

Andrea Concepcion Medina Guano  
**Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marisela Caleño Quinte	mcq	SGCM	2020-02-26	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-02-26	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2020-02-26	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-02-26	

Agregar  
117



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0184-O

Quito, D.M., 15 de enero de 2020

Señor Arquitecto  
Rafael Antonio Carrasco Quintero  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor Licenciado  
Guillermo Eugenio Abad Zamora  
**Secretario de Movilidad**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Abogada  
Laura Elizabeth Coello Fernandez  
**Administradora Municipal Zona Tumbaco**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición del señor Concejal René Bedón Garzón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo I.1.31 del libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito solicitar a ustedes que de acuerdo a lo señalado en el oficio No. 1365-GG-GEP SG 1708 de 26 de junio de 2019, suscrito por el Ing. Mauricio Rosales, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, se analice de manera conjunta el informe técnico de la vía Perimetral Metropolitana que adjunto; y se remita el informe sobre las acciones que se adopten respecto al presente requerimiento, para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)**



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0184-O

Quito, D.M., 15 de enero de 2020

Anexos:

- Perimetral Metropolitana\_compressed.pdf

Copia:

Señor Doctor  
René Patricio Bedón Garzón  
**Concejal Metropolitano**

Señorita  
Marisela Caleño Quinte  
**Secretaría de Comisión**

Señorita  
Leslie Sofía Guerrero Revelo  
**Secretaria de Comisión**

Andrea Concepcion Medina Guano  
**Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo**

Señora Licenciada  
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo  
**Servidora Municipal**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Marisela Caleño Quinte	mcq	SGCM	2020-01-15	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-01-15	
Revisado por: Marisela Caleño Quinte	mcq	SGCM	2020-01-15	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-01-15	

2019-000121



Quito, 26 JUN 2019  
Oficio 1365

*A/min Ky  
Vow L:  
① circular x nivel a todos  
by un cepo  
GG-GEF ② ahm ex poderent  
com uso suelo  
③ inform. a Pres*

1708

16

Hoja de Ruta No. TE-MAT-04052-19/5159-19/651-19  
Trámite GDOC No. 2612/46486/121

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
RECEPCIÓN

Asunto: Resolución C 415 Vía Perimetral

*01-07/14*

FECH: 28 JUN 2019 HORA: 13:45  
Nº FO: 61 (SI ORIGINAL + 10 COPIAS)  
Recibido por: Alex P. + 2 DVDs.

Abogado  
Carlos Alomoto Rosales  
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito  
García Moreno N2-57 entre Sucre y Bolívar  
Presente

*Estimada Veron  
Favor proceder según requerimiento del Sr. Secretario.  
14/01/2*

De mi consideración

En atención a los oficios recibidos sobre "Los Estudios de Ingeniería Definitivos del Proyecto Vial "Perimetral Metropolitana: Tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo" considerados en la Resolución No. C 415, documento emitido por el Concejo Metropolitano de Quito el 28 de diciembre de 2018, mediante el cual se aprobó con observaciones "El diseño definitivo del proyecto", de las observaciones de la Resolución se emiten las siguientes consideraciones:

El estudio de la vía Perimetral fue previsto ejecutarse desde hace más de 40 años. En el sector de la Lira en Cumbayá inicialmente fue concebido como una solución vial a nivel, no contempló el diseño de superestructuras elevadas o deprimidas para solventar las intersecciones con otras calles o vías; sin embargo, debido al tráfico que circulará por las vías y sectores que se encuentran a lo largo del proyecto (100.000 vehículos día y sus proyecciones) se plantearon las diferentes soluciones a las intersecciones, con el fin de que cumpla con las características de una vía expresa.

Durante la ejecución del Estudio para el sector, se realizó el análisis de varias alternativas, determinándose la necesidad de diseñar un túnel para cruzar bajo la vía Interoceánica sin interrumpir el tráfico de la zona durante el proceso constructivo, lo que implicaría el desplazamiento del eje del trazado vial original hacia el lado Occidental facilitando un acceso adecuado sobre el río Machángara y cruzando el río con un puente de menor dimensión (40%) y por tanto en costo; por lo que, el diseño de túneles en este sector se debe considerar entre las ventajas de solución.

En los últimos años en el DMQ se ha desarrollado un fuerte incremento demográfico, que promueve la ocupación del suelo hacia las zonas periféricas de la ciudad, lo que se ha comparado entre las imágenes satelitales del uso de suelo antes del año 2015, periodo en el que se ejecutó el estudio de la Perimetral y la configuración a partir del año 2018, evidenciando el crecimiento poblacional; así como, la expansión de las edificaciones que requieren las dotaciones y ampliación de todos los servicios básicos, incluida la infraestructura de vialidad, por lo que es prioritario prever de manera oportuna el diseño e implantación de nuevos elementos.



Por lo expuesto, y conforme lo indicado en la ordenanza, adicionalmente a los accesos que se generan los intercambiadores de la vía Perimetral con la Autopista General Rumiñahui, Ruta Viva e Interoceánica, se realizó una evaluación preliminar del área de influencia del proyecto, determinándose la necesidad de que en el proyecto se consideren nuevos accesos directos, identificándose los siguientes:

- ✓ Acceso a Lumbisí y barrios aledaños, entre las abscisas 7+000 y 8+350.
- ✓ Interconexión para Cumbayá y San Pedro del Valle (Nayón), sector de la calle Manuela Sáenz a la altura de la P. Universidad Católica del Ecuador.
- ✓ El proyecto "Vía Perimetral, Autopista General Rumiñahui - Gualo", en todo su trazado interseca con múltiples vías locales públicas y privadas, afectando el tránsito peatonal y vehicular, interrumpiendo la movilidad con el resto de la malla vial urbana de la zona, quedando muchas veces aislados los predios a los que están sirviendo. Del estudio se detectó que 149 predios quedarían totalmente aislados, ante lo cual la EPMMOP estableció a nivel de pre factibilidad, alternativas de soluciones puntuales en cada sector, las mismas que se indican en el Informe Técnico de la Vía Perimetral Metropolitana que se adjunta.

#### Resolución – Punto 1

*"1) Aprobar el diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui - Gualo", conforme los datos técnicos constantes en el informe técnico emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. STHV-DMGT-5234, de 18 de octubre de 2018, así como en el Informe Técnico No. SM-DPPM-115/2018, remitido por la Secretaría de Movilidad mediante oficio No. SM-2062-2018..."*

***"...Se excluye de la aprobación del presente trazado, el tramo del trazado ubicado en el sector de Cumbayá, en el cruce del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui Gualo" con la Avenida Interoceánica, a fin de que, en un plazo de seis (6) meses a partir de la expedición de la presente resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP, realice el estudio que permita definir desde el ámbito técnico y financiero, cuál es el trazado más conveniente. En tal sentido, las afectaciones existentes en el sector se mantendrán en tanto el Cuerpo Edificio no defina el trazado en dicho tramo.***

Al respecto, se recomienda:

- Que se mantenga el criterio propuesto en el estudio aprobado, para que se construya la alternativa del paso con los túneles, se reduzca la longitud del puente y se interconecte con un intercambiador que permita la operación e integración del tráfico entre la Vía Perimetral y la Vía Interoceánica.
- Mantener la afectación de los terrenos determinados en el proyecto original necesarios para ejecutar una solución vial complementaria que permita el tráfico fluido en la intersección con las cuatro vías importantes en la Lira.
- La información aquí presentada, deberá ser analizada entre las Secretarías de Territorio, Hábitat y Vivienda, Movilidad y las Administraciones Zonales pertinentes por ser tema de su competencia, a fin de que se adopte la solución más adecuada a cada uno de los casos de análisis.



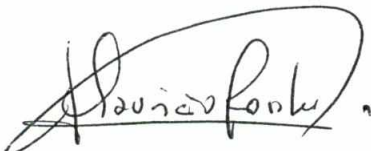
Para completar los estudios debe contratarse:

- Diseño de los cruces adicionales a los del proyecto establecidos en este estudio.
- Puente sobre la Ruta VIVA en la intersección con la Perimetral, si no se utiliza el diseño de la solución establecida previamente.
- Habilitar legalmente las vías de acceso y salida de los lotes confinados por el paso de la perimetral.
- Diseño de los túneles en la intersección con la Vía Interoceánica.
- Diseño del puente vehicular en la calle Francisco de Pinsha Absc. 8+350.

Además, se deberá tomar en cuenta las "Consideraciones Adicionales" establecidas en el informe adjunto, a fin de que la construcción del proyecto avance de forma segura.

Una vez que se determinen y aprueben las soluciones definitivas para el sector de La Lira, la implantación y ubicación de los nuevos accesos entre los barrios, con las grandes vías y la rehabilitación de vías existentes y/o nuevas para acceder a los predios afectados sus accesos, deberá reevaluarse las afectaciones totales del proyecto.





Atentamente,



Ing. Mauricio Rosales E.  
Gerente General

Copia: Arq. Rafael Carrasco  
Secretario de Territorio, Habitat y Vivienda  
Ing. Guillermo Abad  
Secretaría de Movilidad  
Dr. Juan Sebastián Medina  
Secretaría de Coordinación y Participación Ciudadana  
Ing. Sofía Castillo  
Administración Zonal Tumbaco  
Abg. Jorge Medrano  
Administración Zonal La Delicia  
Ing. Erwin Arroba Padilla  
Dirección de Avalúos y Catastros

Anexo: Oficios (10 hojas)  
Informe Técnico de la Vía Perimetral Metropolitana (46 páginas)  
2 DVD

Elaborado por:	Ing. Susana Tapia	DE	
Revisado por:	Ing. Arturo Piedra	DE	
Autorizado por:	Ing. José Salvador U. Director de Estudios	DE	
Aprobado por:	Ing. Fausto Novoa A. Gerente de Estudios y Fiscalización	GEF	

**Informe Técnico de la Vía Perimetral  
Metropolitana**

**ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN  
CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL  
CRUCE DEL RÍO MACHÁNGARA EN  
EL SECTOR DE CUMBAYÁ  
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA  
PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO  
A LOS SECTORES COLINDANTES**

**Quito, Junio 2019**

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHÁNGARA EN EL SECTOR DE GUMBAYA  
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

**CONTENIDO**

1. Antecedentes:.....	1
2. Justificación: .....	3
3. Análisis de proyecto: .....	4
3.1. TRAZADO VIAL .....	4
3.2. EXPROPIACIONES .....	10
3.3. ACCESOS A ZONAS POBLADAS .....	11
3.4. AFECTACIÓN A CALLES Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.....	18
3.4.1. Oe4C Los Tulipanes, Oe4B Las Azucenas, Oe4A Los Nardos, Oe4 Los Geranios: .....	18
3.4.2. Calle Sin Nombre, calle Gonzalo Endara Crow:.....	18
3.4.3. Calle Oe4E De las Dalias, Oe4D De los Claveles, N9H José del Rosario, N9I Nicolás de la Peña, Oe3M, N9J A. Méndez:.....	19
3.4.4. Calle Oe4F Francisco de Paula, N10 Francisco de Paula (abs. 0+900):.....	19
3.4.5. Calle Lucas Tipán (abs. 1+250): .....	19
3.4.6. Calle Juan Barreto (abs. 2+250): .....	20
3.4.7. Calle Río San Pedro (abs. 7+100):.....	20
3.4.8. Calle Tiwintza (abs. 14+500): .....	21
3.4.9. Calle S4A y E7A (abs. 14+900): .....	21
3.4.10. Calle S3C Alojón (abs. 15+000): .....	21
3.4.11. Calle Tupac Yupanqui (abs. 15+900): .....	22
3.5. PREDIOS AISLADOS Y ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.....	23
3.5.1. Grupo 1 .....	23
3.5.2. Grupo 2 .....	23
3.5.3. Grupo 3 .....	25
3.5.4. Grupo 4 .....	25
3.5.5. Grupo 5 .....	26
3.5.6. Grupo 6 .....	26
3.5.7. Grupo 7 .....	27
3.5.8. Grupo 8 .....	28
3.5.9. Grupo 9 .....	28
3.5.10. Grupo 10.....	29
3.5.11. Grupo 11.....	30
3.5.12. Grupo 12.....	30
3.5.13. Grupo 13.....	31

I

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL  
CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA  
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO  
A LOS SECTORES COLINDANTES

3.5.14. Grupo 14.....	32
3.5.15. Grupo 15.....	32
3.5.16. Grupo 16.....	33
3.5.17. Grupo 17.....	33
3.5.18. Grupo 18.....	34
3.5.19. Grupo 19.....	35
3.5.20. Grupo 20.....	36
3.5.21. Grupo 21.....	37
3.5.22. Grupo 22.....	37
3.5.23. Grupo 23.....	39
3.5.24. Grupo 24.....	40
3.5.25. Grupo 25.....	40
3.5.26. Grupo 26.....	41
3.6. CONSIDERACIONES ADICIONALES .....	42
3.6.1. Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE):.....	42
3.6.2. Vía Férrea General Eloy Alfaro: .....	43
3.6.3. Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha: .....	43
3.6.4. Movilidad:.....	44
4. Conclusiones y Recomendaciones: .....	45

B. P. P.

57

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCÉANICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA  
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

## 1. Antecedentes:

Mediante Resolución No. C 415 expedida el 28 de diciembre de 2018, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió:

- 1) *Aprobar el diseño definitivo del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo", conforme los datos técnicos constantes en el informe técnico emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. STHV-DMGT-5234, de 18 de octubre de 2018, así como en el Informe Técnico No. SM-DPPM-115/2018, remitido por la Secretaría de Movilidad mediante oficio No. SM-2062-2018.*

**La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, deberá realizar un estudio complementario para definir los lugares, desde el punto de vista topográfico y de desarrollo urbano, donde pueda realizarse la implementación de vías de servicio laterales que permitan dar una adecuada accesibilidad a sectores urbanos colindantes.**

**Se excluye de la aprobación del presente trazado, el tramo del trazado ubicado en el sector de Cumbayá, en el cruce del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo" con la Avenida Interoceánica, a fin de que, en un plazo de seis (6) meses a partir de la expedición de la presente resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, realice el estudio que permita definir desde el ámbito técnico y financiero, cuál es el trazado más conveniente. En tal sentido, las afectaciones existentes en el sector se mantendrán en tanto el Cuerpo Edilicio no defina el trazado en dicho tramo."**

- 2) *Disponer que, en un plazo de sesenta (60) días a partir de la emisión de la presente resolución, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y la Secretaría de Movilidad, definan las afectaciones y el impacto de las mismas en todo el eje de la Troncal Metropolitana, cuyo trazado se aprueba a través de la presente resolución.*

*Adicionalmente, la Secretaría de Movilidad deberá poner especial énfasis en la garantía de la accesibilidad a lo largo del trazado aprobado a través de la presente resolución.*

- 3) *Requerir a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda realice las acciones tendientes a aplicar en los sectores aledaños al trazado aprobado mediante esta resolución, lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Gestión y Uso del Suelo con relación al anuncio del proyecto, a fin de garantizar la recuperación de la plusvalía generada por este proyecto. Adicionalmente, la Secretaría de Movilidad deberá poner especial énfasis en la garantía de la accesibilidad a lo largo del trazado aprobado a través de la presente resolución.*

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA  
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

- 4) *Disponer que, en la siguiente sesión ordinaria del Cuerpo Edilicio, la Alcaldía Metropolitana presente un informe sobre los convenios suscritos con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pichincha, relacionados con la ejecución de proyectos de infraestructura vial en el Distrito Metropolitano de Quito a cargo del referido Gobierno Provincial, así como la coordinación existente en la materia, con particular énfasis en el proyecto del Puente que uniría el sector de Monjas con el sector de La Vicentina.*
- 5) *Disponer que la Unidad Especial Regula Tu Barrio, conjuntamente con las Administraciones Zonales correspondientes, trabajen paralelamente al proyecto en los sectores que atraviesa el trazado vial, a fin de solucionar la situación legal de los predios aledaños al diseño que se aprueba mediante la presente resolución y que podrían afectarse por posibles expropiaciones; y, en el mismo sentido, se coordine la entrega a los integrantes del Cuerpo Edilicio, de toda la información relacionada con los valores de las posibles expropiaciones para la ejecución del proyecto*

*F. P. S.*

SS

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL  
CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYÁ  
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO  
A LOS SECTORES COLINDANTES

## 2. Justificación:

Con el objeto de que los diseños de la vía Perimetral constituyan elementos necesarios para poder continuar con la construcción del proyecto, y dado que han transcurrido cuatro años desde la recepción de los estudios en Abril 2.015 hasta la presente fecha, es necesario verificar que las condiciones del sitio y del área en la cual se desarrollarán los trabajos, no hayan sufrido variaciones que impliquen la modificación del trazado vial y de las acciones establecidas para su ejecución dentro de los *"Estudios de ingeniería definitivos del proyecto vial Perimetral Metropolitana: Tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo"*, desarrollados por la Asociación LYG – C&CTECH – INDETEC.

Dando cumplimiento a lo determinado por el Concejo Metropolitano de Quito en Resolución No. C 415, se realizó la evaluación de los estudios definitivos del proyecto y de la situación actual del sector.

ESTUDIO DE LA INTERSECCIÓN CON LA VÍA INTEROCEÁNICA Y DEL CRUCE DEL RÍO MACHANGARA EN EL SECTOR DE CUMBAYA  
ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD A LA PERIMETRAL Y VÍAS DE SERVICIO A LOS SECTORES COLINDANTES

### 3. Análisis de proyecto:

A fin de dar atención a cada uno de los puntos establecidos en la Ordenanza Metropolitana C415, se efectuó el análisis individual de éstos:

- 1) "... La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, deberá realizar un estudio complementario para definir los lugares, desde el punto de vista topográfico y de desarrollo urbano, donde pueda realizarse la implementación de vías de servicio laterales que permitan dar una adecuada accesibilidad a sectores urbanos colindantes.  
Se excluye de la aprobación del presente trazado, el tramo del trazado ubicado en el sector de Cumbayá, en el cruce del proyecto "Perimetral Metropolitana Tramo Autopista General Rumiñahui – Gualo" con la Avenida Interoceánica, a fin de que, en un plazo de seis (6) meses a partir de la expedición de la presente resolución, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, realice el estudio que permita definir desde el ámbito técnico y financiero, cuál es el trazado más conveniente..."

#### 3.1. TRAZADO VIAL

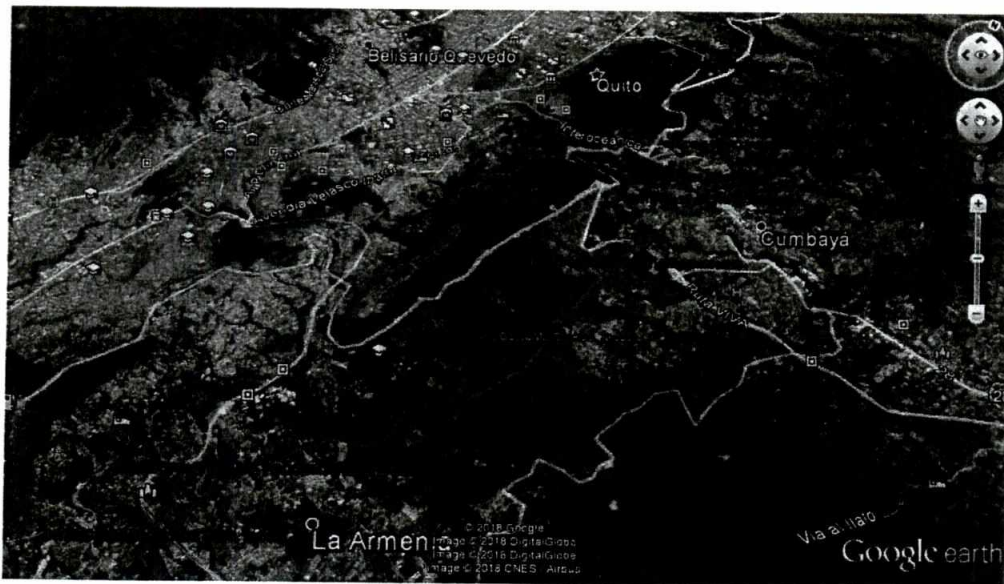


Ilustración 1. Implantación General Vía Perimetral (17.6 km de longitud)